

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 25 DE MAYO DEL 2021. NUM. 35,609

## Sección A

### Dirección de Niñez Adolescencia y Familia DINAF

ACUERDO No. 353-2021

#### LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)

**CONSIDERANDO:** Que nuestro marco legal vigente expresamente determina que los actos administrativos adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-27-2014 de fecha 6 de junio del 2014, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), será coordinada por una persona que asuma la función de Directora Ejecutiva o Director Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), es un Ente Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, con independencia técnica,

funcional y administrativa para el mejor cumplimiento de sus fines.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 64-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 13 de febrero del 2015 y su reforma mediante Acuerdos Nos. 585-2015, y 62-2017, publicados en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de noviembre del 2015 y 9 de septiembre del 2017, respectivamente, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) ejercerá su competencia a través de las Oficinas Regionales.

**CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

**DIRECCIÓN DE NIÑEZ**  
**ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAF**  
Acuerdos Nos. 353-2021, 354-2021

A. 1 - 4

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 28

decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de las personas interesadas.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 332-2020, de fecha 04 de mayo del año 2021, se delegó en la Abogada **TERESA MARÍA GODOY ROMERO**, como Jefa Interina de la Coordinación de Oficinas Regionales, a partir del miércoles 05 de mayo al viernes 21 de mayo del 2021.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum **RRHH-218-2021** de fecha 18 de mayo de 2021, la Jefatura de Recursos Humanos, solicita a Secretaría General la ampliación de la vigencia del Acuerdo de Delegación otorgado a favor de la Abogada **TERESA MARÍA GODOY ROMERO**, como Jefa Interina de la Coordinación de Oficinas Regionales.

**CONSIDERANDO:** Que, con el objeto de no paralizar el normal funcionamiento de los diferentes trámites administrativos, es necesario delegar las funciones en la Jefatura antes mencionada.

**POR TANTO:**

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8) y 19), 116, 118 numeral 1) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de

Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo PCM 27-2014 del 04 de junio del 2014; 4 y 5 del Acuerdo No. 64-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 13 de febrero del 2015 y su reforma mediante Acuerdos Nos. 585-2015 y 62-2017, publicados en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de noviembre del 2015 y 9 de septiembre del 2017, respectivamente.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** **AMPLIAR** el período de delegación concedido el 05 al 21 de mayo del año 2021, hasta el **03 de junio del 2021**, a la Abogada **TERESA MARÍA GODOY ROMERO**, como **Jefa Interina** de la **Coordinación de Oficinas Regionales**.

**SEGUNDO:** La Abogada **TERESA MARÍA GODOY ROMERO**, será responsable por el ejercicio de la facultad de la firma que le ha sido delegada por dicho período.

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. THELMA LETICIA NEDA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**TERCERO:** Comunicar formalmente a la Abogada **TERESA MARÍA GODOY ROMERO**, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**LOLIS MARÍA SALAS MONTES**

**Directora Ejecutiva**

**AMIRA MARTÍNEZ MOLINA**

**Secretaria General**

**Dirección de Niñez**  
**Adolescencia y Familia**  
**DINAF**

**ACUERDO No. 354-2021**

**LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y  
FAMILIA (DINAF)**

**CONSIDERANDO:** Que nuestro marco legal vigente expresamente determina que los actos administrativos adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-27-2014 de fecha 6 de junio del 2014, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), será coordinada por el Director(a) Ejecutivo(a).

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), es un Ente Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, con independencia técnica, funcional y administrativa para el mejor cumplimiento de sus fines.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 64-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 13 de febrero del 2015, y su reforma mediante Acuerdos Nos. 585-2015, y 62-2017, publicados en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de noviembre del 2015 y 9 de septiembre del 2017, respectivamente, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) ejercerá su competencia a través de las Oficinas Regionales.

**CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de las personas interesadas.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum **DINAF-COR-No.053-2021**, la Coordinación de Oficinas Regionales, solicita a Secretaría General, la delegación a favor del Abogado **NUMAN HERALDO ROMERO MAYES**, Oficial Jurídico como Coordinador de Servicios Legales Interino de la Oficina Regional Norte, a partir del 19 al 29 de mayo del año 2021.

**CONSIDERANDO:** Que, con el objeto de no paralizar el normal funcionamiento de los diferentes trámites administrativos de la Oficina Regional Norte, es necesario delegar las funciones de la Coordinación antes mencionada.

**POR TANTO:**

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8) y 19), 116, 118 numeral 1) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo PCM 27-2014 del 04 de junio del 2014; 4 y 5 del Acuerdo No. 64-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 13 de febrero del 2015 y su reforma mediante Acuerdos Nos. 585-2015, y 62-2017, publicados en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de noviembre del 2015 y 9 de septiembre del 2017, respectivamente.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en el Abogado **NUMAN HERALDO ROMERO MAYES**, Oficial Jurídico como

Coordinador de Servicios Legales Interino de la **Oficina Regional Norte**, durante el período comprendido del **diecinueve (19) al veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)**.

**SEGUNDO:** El Abogado **NUMAN HERALDO ROMERO MAYES**, será responsable por el ejercicio de la facultad de la firma que le ha sido delegada por dicho período.

**TERCERO:** Comunicar formalmente al Abogado **NUMAN HERALDO ROMERO MAYES**, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**LOLIS MARÍA SALAS MONTES**  
Directora Ejecutiva

**AMIRA MARTÍNEZ MOLINA**  
Secretaria General



## Sección “B”

### INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

#### CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Registrador del Departamento Legal de Propiedad Intelectual CERTIFICA la Resolución No.2021/27 de fecha 23 de febrero del 2021, la que en su parte contundente dice: **RESOLUCION No.2021/27 DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.- DEPARTAMENTO LEGAL.-** Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero de 2021: **VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación por no uso No.52723-19 presentada en fecha 26 de Diciembre del 2019, por el Abogado **LEONARDO CASCO FORTÍN** en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada **BAYER CONSUMER CARE G.** Contra el registro número 139077 de la marca de fábrica denominada **CLARITIN** Clase Internacional 20., propiedad de la Sociedad Mercantil denominada **CANNON PILLOWS, S.A.** **RESULTA PRIMERO.... RESULTA SEGUNDO.... RESULTA TERCERO.... RESULTA CUARTO.... RESULTA QUINTO.... RESULTA SEXTO.... RESULTA SEPTIMO.... CONSIDERANDO PRIMERO.... CONSIDERANDO SEGUNDO.... CONSIDERANDO TERCERO.... CONSIDERANDO CUARTO.... CONSIDERANDO QUINTO.... POR TANTO.... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Cancelación por no uso No.52723-19 de fecha 26 de diciembre del 2019 presentada por el Abogado **LEONARDO CASCO FORTN,** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **BAYER CONSUMER CARE AG.** Contra el registro No. 139077 de la marca de fábrica denominada **CLARITIN** clase internacional 20. En virtud que el fin de registrar una marca es para ponerla en el comercio y que los consumidores adquieran los productos o servicios que se comercialicen bajo el nombre de la marca registrada la que conlleva las características de calidad y prestigio del titular de la marca registrada y al no haber presentado el titular de la marca registrada **CLARITIN** ningún medio probatorio referente al uso y la comercialización de los productos bajo la marca

**CLARITIN,** esta Oficina de registro considera que la sociedad mercantil **CANNON PILLOWS, S.A.** No está usando en Honduras la marca **CLARITIN** y el hecho que **CANNON PILLOWS, S.A.** haya registrado la marca **CLARITIN** para comercializar únicamente **ALMOHADAS,** no demostró el uso y la comercialización de almohadas bajo la marca **CLARITIN** en Honduras y el presenta caso es una solicitud de cancelación por no uso de una marca y no un caso de similitud. Por lo tanto téngase cancelado por no uso el registro No. 139077 correspondiente a la marca de fábrica **CLARITIN** clase internacional 20. Propiedad de la sociedad mercantil **CANNON PILLOWS, S.A.** **SEGUNDO:** Previo a extender la certificación correspondiente de la presente Resolución el/los interesados deberán cancelar la tasa correspondiente. **TERCERO:** Una vez firme la presente resolución, mándese a publicar, por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y en un Diario de mayor circulación del país y pagar la tasa correspondiente cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el libro de registro y en la base de datos correspondiente. La presente Resolución no pone fin a la vía Administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio el Recurso de Reposición que deberá presentarse ante el órgano que dictó la Resolución, dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, el Recurso de Apelación que deberá interponerse ante la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, en el plazo de tres días hábiles siguientes de la notificación del Recurso de Reposición.- **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLA ABOGADO MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA, REGISTRADOR ADJUNTO DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de mayo de 2021.

**ABOGADO MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**  
**REGISTRADOR ADJUNTO DEL DEPARTAMENTO**  
**LEGAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

25 M. 2021.

**Poder Judicial  
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, el Abogado **Jorge Ricardo Brizuela Pavón**, actuando en su condición de apoderado judicial de la Sociedad Mercantil **Compañía Agropecuaria El Porvenir, S.A. DE C.V. (AGROPOR)**, interpuso demanda contra la **Municipalidad de El Porvenir, departamento de Atlántida**; dicha demanda se encuentra registrada bajo el número **No. 19-2021**, en este despacho y tiene como finalidad que se declare la ilegalidad y la nulidad parcial de un acto administrativo de carácter general contenido en el artículo 111, 118, 226, 236, 237, 238, 240, 241 y 248 del Plan de Arbitrios del año 2021, emitido por la Corporación Municipal de el Porvenir, departamento de Atlántida. La nulidad pues dicho acto administrativo adolece de vicios de nulidad y de anulabilidad tales como: el exceso y desviación de poder. Asimismo, solicita que se reconozca una situación jurídica individualizada. Se adopten las medidas necesarias para su restablecimiento. Se deje sin valor y efecto.- La suspensión del acto impugnado.

San Pedro Sula, Cortés, 17 de mayo del año 2021.

**Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán  
Secretario General**

25 M. 2021.

**Poder Judicial  
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** que en diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, el Abogado **JUAN CARLOS ELVIR GARCIA**, actuando en su condición de apoderado judicial de la sociedad mercantil **ESTANDAR FRUIT DE HONDURAS, S.A.** interpuso demanda contra **LA MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO**, representada legalmente por el señor Alcalde Municipal **TOMAS PONCE**, dicha demanda en MATERIA ORDINARIA que se encuentra registrada bajo

el número No. **21-2021** con correlativo **NO. 0501-2021-00021-LAO** tiene como finalidad se declare la ilegalidad y la nulidad parcial de un acto administrativo de carácter general contenido en el Artículo 110 del Plan de Arbitrios del año 2021, emitido por la Corporación Municipal de Olanchito, departamento de Yoro. La nulidad pues dicho acto administrativo adolece de vicios de nulidad y de anulabilidad tales como: el exceso y desviación de poder.- Asimismo, solicita el reconocimiento que se reconozca una situación jurídica individualizada. Se adopten las medidas necesarias para su restablecimiento. Se dejen sin valor y efecto el ilegal cobro de la tasa ambiental que impone el artículo 110 del acto impugnado.- Suspensión del acto impugnado.

**SAN PEDRO SULA, CORTES,  
17 DE MAYO DEL AÑO 2020.**

**Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán  
Secretario**

25 M. 2021.

**Poder Judicial  
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, el abogado **Juan Carlos Elvir García**, actuando en su condición de apoderado judicial de la Sociedad Mercantil **Productora Agrícola de Atlántida, S.A.**, interpuso demanda contra **La Municipalidad de Olanchito, departamento de Yoro**; dicha demanda se encuentra registrada bajo el número **No. 22-2021**, en este despacho y tiene como finalidad que se declare la ilegalidad y la nulidad parcial de un acto administrativo de carácter general contenido en el artículo 110 del Plan de Arbitrios del año 2021, emitido por la Corporación Municipal de Olanchito, departamento de Yoro. La nulidad pues dicho acto administrativo adolece de vicios de nulidad y de anulabilidad tales como: el exceso y desviación de poder. Asimismo, solicita que se reconozca una situación jurídica individualizada. Se adopten las medidas necesaria para su restablecimiento. Se deje sin valor y efecto el ilegal cobro de la tasa ambiental que impone el Artículo 110 del acto impugnado.- La suspensión del acto impugnado.

San Pedro Sula, Cortés. 17 de mayo del año 2021.

**Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán  
Secretario General**

25 M. 2021.

**JUZGADO DE LETRAS  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECCIONAL LA PAZ**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO  
VALOR**

**EXP 010-2-2021**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la sección judicial de La Paz, departamento de La Paz al público en general y para efectos de la ley y según lo establecido en el Art 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio. **HACE SABER;** Que se ha solicitado la cancelación y reposición de un Título Valor, presentado por el abogado **ELVIN GERARDO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ**, en representación del señor **FERNANDO VELASQUEZ FLORES**, en dicha solicitud se pide la cancelación y reposición de un título valor que se titula: **CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO**, específicamente por el extravío del mismo. El título en mención es por un valor de **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.35, 000.00)** que se encuentra emitido a favor del señor **FERNANDO VELASQUEZ FLORES**, **QUEDANDO DICHO DEPOSITO REGISTRADO BAJO EL NUMERO DE CUENTA No. 06001010051605 DE LA AGENCIA BANCARIA BANRURAL** de esta ciudad de La Paz departamento de La Paz.

La Paz, La Paz 20 de mayo del 2021.

**ABOGADA DENISSE GERARDINA ISCOA SALINAS  
SECRETARIA ADJUNTA**

25 M. 2021.

**Poder Judicial  
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO  
DE FRANCISCO MORAZAN**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN  
TÍTULO VALOR**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado compareció el señor **JOSE LUIS VASQUEZ**, en su condición personal, solicitando la Cancelación y Reposición de Títulos Valores consistentes en: **1) Un Certificado de Depósito a plazo fijo en lempiras por la cantidad de DOCE MIL LEMPIRAS**, de un Certificado de Depósito a Plazo fijo en Moneda Nacional registrado bajo número de cuenta **31-302-000003-1**, mismo que fue suscrito con **BANPAIS**, de fecha **veintiséis (26) de diciembre del año dos mil uno (2001)**, lo que se pone en conocimiento del público a fin de que puedan presentar oposición por quien justifique tener mejor derecho.

Tegucigalpa, Municipio del, Distrito Central, 06 de abril del 2021.

**ABOG. LILLIE STEPHANIE VELASQUEZ MORENO  
SECRETARIA**

25 M. 2021

Solicitud: 2021-942  
Fecha de presentación: 2021-03-02  
Fecha de Emisión: 5 de mayo de 2021  
Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

**A.- TITULAR**

Solicitante: DESARROLLADORES DE NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO S. DE R.L.

Domicilio: PASEO JUAN PABLO, LOCAL #25, SEGUNDO NIVEL, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

ALLAN RODRIGO MONROY CHAVARRIA

**E.- CLASE INTERNACIONAL ( )**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**4Amici**

**G.-**

**H.- Reservas / Limitaciones**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Actividad de restaurantes en general, preparación, distribución y venta de alimentos y bebidas, de la clase 50.

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.**

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
Registro de la Propiedad Industrial

25 M., 9 y 24 J. 2021

Solicitud: 2021-927  
Fecha de presentación: 2021-03-01  
Fecha de Emisión: 22 de abril de 2021  
Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**

Solicitante: DESTILERIA LA ZONA, S. DE R.L.

Domicilio: Aldea La Zona, Santa Bárbara, Santa Bárbara, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

CARLOS FLORES ALFARO

**E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**JUNTOS, LEVANTANDO  
ESPIRITUS**

**G.-**

**H.- Reservas / Limitaciones:** Forma parte integral de la Marca de Fabrica "LA ZONA Y DISEÑO" solicitada bajo expediente número 2020-24448.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas), de la clase 33.

**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.**

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
Registro de la Propiedad Industrial

25 M., 9 y 24 J. 2021



**Poder Judicial  
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO  
San Pedro Sula, Cortés**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** que en diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, el Abogado **JUAN CARLOS ELVIR GARCIA**, actuando en su condición de apoderado judicial de la Sociedad Mercantil **BANANERA RIO MAME, S.A.**, interpuso demanda contra **LA CORPORACION MUNICIPAL DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO**, representada legalmente por el señor Alcalde Municipal **TOMAS PONCE**, dicha demanda en MATERIA ORDINARIA que se encuentra registrada bajo el número **NO. 23-2021** con correlativo **NO. 0501-2021-00023-LAO** tiene como finalidad se declare no conforme a derecho y se anule parcialmente un acto administrativo de carácter general contendió en el ARTICULO 110 DEL PLAN DE ARBITRIOS DEL AÑO 2021 EMITIDO POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO; asimismo, solicita se reconozca una situación jurídica individualizada y como medida de su pleno restablecimiento se deje sin valor y efecto el ilegal cobro de la tasa ambiental que impone el artículo 110 del acto impugnado, se solicita suspensión del acto impugnado.

SAN PEDRO SULA, CORTÉS, 17 DE MAYO DEL AÑO 2020.

**Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán  
Secretario**

25 M. 2021

**Poder Judicial  
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO  
San Pedro Sula, Cortés**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** que en diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, el Abogado **JUAN CARLOS ELVIR GARCIA**, actuando en

su condición de apoderado judicial de la Sociedad Mercantil **AGRICOLA SANTA INÉS, S.A.**, interpuso demanda contra **LA MUNICIPALIDAD DE SABÁ, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada legalmente por el señor Alcalde Municipal **ELIN ACUÑA**, dicha demanda en MATERIA ORDINARIA que se encuentra registrada bajo el número **NO. 20-2021** con correlativo **NO. 0501-2021-00020-LAO** tiene como finalidad se declare no conforme a derecho y se anule parcialmente un acto administrativo de carácter general contendió en el ARTICULO 22 LITERAL B DEL PLAN DE ARBITRIOS DEL AÑO 2021, EMITIDO POR LA COPORACION MUNICIPAL DE SABÁ, DEPARTAMENTO DE COLÓN; asimismo, solicita se reconozca una situación jurídica individualizada y como medida de su pleno restablecimiento se deje sin valor y efecto el ilegal cobro de la tasa por el uso del agua de los ríos y subterránea que impone el artículo 22 literal b del acto impugnado, se solicita la suspensión del acto impugnado.

SAN PEDRO SULA, CORTÉS, 17 DE MAYO DEL AÑO 2020.

**Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán  
Secretario**

25 M. 2021

**La EMPRESA NACIONAL DE  
ARTES GRÁFICAS le ofrece los  
siguientes servicios:**

*LIBROS*

*FOLLETOS*

*TRIFOLIOS*

*FORMAS CONTINUAS*

*AFICHES*

*FACTURAS*

*TARJETAS DE PRESENTACIÓN*

*CARÁTULAS DE ESCRITURAS*

*CALENDARIOS*

*EMPASTES DE LIBROS*

*REVISTAS.*



# Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2020-24125  
 Fecha de presentación: 2020-11-23  
 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2021  
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: THE COCA-COLA COMPANY,  
 Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América.  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativo  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 LUCIA DURON LÓPEZ  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**RECICLAME NOS VEMOS PRONTO**

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:** Se usará con el Reg. No. 2050 de la Marca COCA-COLA. CI (32)  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Bebidas refrescantes, jarabes para la preparación de las mismas.  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador de la Propiedad Industrial

23, A. 10 y 25 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 15385/20  
 2/ Fecha de presentación: 04/mayo/20  
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Little Caesar Enterprises, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 2211 Woodward Avenue, Detroit, Michigan 48201-3400 USA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOT-N-READY LISTA y etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:  
 Los colores Anaranjado, Blanco y Negro  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Pizza, pasta, masa para pizza, emparedados, rollos, bollos, meriendas, productos de panadería, pasteles, bizcochos, pies, tartas, flanes, waffles, donas, comidas preparadas, helados; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, miel, melaza, levadura, polvo para hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas y condimentos, salsa y salsas para mojar; especias, hielo y helados; café, té, cocoa, azúcar, arroz, tapioca, sagú, café artificial.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/2020  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23, A. 10 y 25 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 15386/2020  
 2/ Fecha de presentación: 04/mayo/20  
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Little Caesar Enterprises, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 2211 Woodward Avenue, Detroit, Michigan 48201-3400 USA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOT-N-READY LISTA y etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:  
 Los colores Anaranjado, Blanco y Negro  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de restaurante, servicios de cafetería, servicios de cantina, servicios de barra de bocadillos, preparaciones de comida y bebida para consumo fuera de local, servicio de comidas para la provisión de comida y bebidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/2020  
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23, A. 10 y 25 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023147  
 [2] Fecha de presentación: 23/09/2020  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GREE ELECTRIC APPLIANCES, INC. OF ZHUHAI  
 [4.1] Domicilio: JINJI WEST ROAD, QIANSHAN ZHUHAI, GUANGDONG, China  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHINA.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KINGHOME Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 11  
 [8] Protege y distingue:  
 Refrigeradores; congeladores; aires acondicionados; aparatos e instalaciones (aire acondicionado) de ventilación; radiadores, eléctricos; secadoras de ropa; eléctricas; ventiladores (aire acondicionado); deshumidificadores de aire para uso doméstico; aparatos purificadores de aire; campanas extractoras para usar en la cocina; calentadores de agua para uso de lavado (calentadores eléctricos o de gas); calentadores de agua eléctricos; cocinas de inducción electromagnética para propósitos caseros; dispensadores de agua potable eléctricos; teteras eléctricas para uso doméstico; humidificadores de aire para uso doméstico; arroceras eléctricas; secadores de aire; esterilizadores de aire; secadores de pelo eléctricos; esterilizadores eléctricos de platos; calentadores de agua de energía solar; calentadores de aire para baños; quemadores de gas; hornos microondas para propósitos domésticos; instalaciones de purificación de agua; hervidores eléctricos de huevos para propósitos doméstico; tostadoras de pan; cafeteras eléctricas; hornos de panadería para uso doméstico; ollas eléctricas de cocción lenta; instalaciones de iluminación; máquinas de hielo; bodegas de vino eléctricas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de noviembre, del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador de la Propiedad Industrial

23, A. 10 y 25 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-013788  
 [2] Fecha de presentación: 27/03/2019  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: I.C.O.N. EUROPE, S.L.  
 [4.1] Domicilio: RUA AMOR RUIBAL, 11 ENTLO, 36203 VIGO (PONTEVEDRA), España  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**I. C. O. N.**

[7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos para el cabello, aceites esenciales solamente para el cuidado del cabello y cosméticos solamente para el cuidado del cabello.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

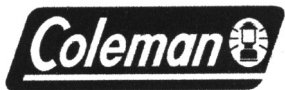
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de julio, del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23, A. 10 y 25 M.2021.

[1] Solicitud: 2016-048489  
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2016  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: THE COLEMAN COMPANY, INC.  
 [4.1] Domicilio: 3600 n. Hydraulic, Wichita Kansas 67219, Estados Unidos de América.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **COLEMAN Y DISEÑO.**



[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Repelentes de insectos en spray, toallitas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: BELKY GUALDINA AGUILAR CASTELLANOS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de julio, del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23, A. 10 y 25 M.2021.

[1] Solicitud: 2018-000110  
 [2] Fecha de presentación: 03/01/2018  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INCOLBEST, S.A.  
 [4.1] Domicilio: AV CALLE 17 No. 123 B-49, BOGOTÁ D.C., Colombia.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **FX FRICTION EXTREME INCOLBEST Y DISEÑO.**



[7] Clase Internacional: 12  
 [8] Protege y distingue:  
 Sistemas de freno para vehículos, frenos de todo tipo para vehículos; bombas de freno; discos de freno para vehículos; forros de freno para vehículos; frenos de dirección; frenos de zapata para vehículos; pastillas de freno para vehículos; pastillas de

frenos de disco para vehículos; pedales de freno para vehículos; segmentos de freno para vehículos; tambores de freno para vehículos; zapatas de freno para vehículos; amortiguadores de suspensión para vehículos, freno de cinta para vehículos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de enero, del año 2019.  
 [12] Reservas: Se efectuó cambio de nombre en el antecedente de registro 104581 en fecha 25/01/2018 y 117551 en fecha 21/12/2018, a favor de la presente solicitud, siendo el nuevo titular de dichos registros INCOLBEST, S.A.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23, A. 10 y 25 M.2021.

[1] Solicitud: 2018-027562  
 [2] Fecha de presentación: 22/06/2018  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: AMSPEC HOLDING CORPORATION.  
 [4.1] Domicilio: 1249 S. River Rd, Ste. 204, Cranbury, NJ 08512, Estados Unidos de América  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **AMSPEC**

**AMSPEC**

[7] Clase Internacional: 42  
 [8] Protege y distingue:  
 Inspecciones técnicas en los campos de control de calidad y medición de cantidad de petróleo crudo, líquidos derivados del petróleo y productos agrícolas; inventariar los contenidos de los tanques de almacenamiento de petróleo; capacidad de calibración de instalaciones y tanques de almacenamiento de petróleo; análisis químicos de laboratorio para pruebas de productos derivados del petróleo.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 03 de julio, del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23, A. 10 y 25 M.2021.

[1] Solicitud: 2018-007712  
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2018  
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GELITA AG.  
 [4.1] Domicilio: UFERSTRASSE 7 69412 EBERBACH, Alemania  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**VERISOL**

[7] Clase Internacional: 1  
 [8] Protege y distingue:  
 Proteínas para la preparación de productos alimenticios, para la fabricación de productos farmacéuticos, cosméticos y productos veterinarios, productos dietéticos y complementos alimenticios.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de marzo, del año 2019.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23, A. 10 y 25 M.2021.

Solicitud: 2021-868  
 Fecha de presentación: 2021-02-24  
 Fecha de Emisión: 13 de abril de 2021  
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

Solicitante: ROBERTO ALEJANDRO CAICEDO SOLIS  
 Domicilio: Barrio Paz Barahona San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

NORMAN JAVIER OCHOA HERNANDEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ROBERTO CAICEDOS  
 PSICONEURAL TERAPEUTICA

**G.-**



**H.- Reservas / Limitaciones**

**I.- Reivindicaciones:**

Se protege en su forma conjunta sin reivindicar PSICONEURAL TERAPEUTICA.

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios médicos; tratamiento antiestrés con Lidocaína de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021

Solicitud: 2021-986  
 Fecha de presentación: 2021-03-04  
 Fecha de Emisión: 12 de abril de 2021  
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

**A.- TITULAR**

Solicitante: LECHE Y DERIVADOS, S.A.  
 Domicilio: KILOMETRO 8, CARRETERA CEIBA-TELA, Honduras

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

NORMAN JAVIER OCHOA HERNANDEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FRESAMALT

**G.-**



**H.- Reservas / Limitaciones**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Leche y otros productos lácteos de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021

Solicitud: 2021-988  
 Fecha de presentación: 2021-03-04  
 Fecha de Emisión: 13 de abril de 2021  
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

**A.- TITULAR**

Solicitante: LECHE Y DERIVADOS, S.A.  
 Domicilio: KILOMETRO 8, CARRETERA LA CEIBA-TELA. Honduras

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

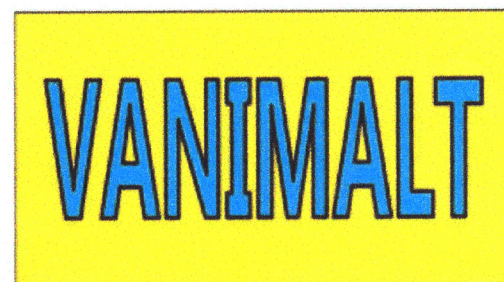
NORMAN JAVIER OCHOA HERNANDEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VANIMALT

**G.-**



**H.- Reservas / Limitaciones**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:**

Leche y otros productos lácteos de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021



1/ No. Solicitud: 40094/19

2/ Fecha de presentación: 23/septiembre/19

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Oath Inc.

4.1/ Domicilio: 22000 AOL Way, Dulles, Virginia 20166

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 078381

5.1/ Fecha: 09/08/2019

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YAHOO! y diseño

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios tecnológicos y científicos e investigación y diseño relacionado a esto; servicios de investigación y análisis industrial; diseño y desarrollo de hardware y software de computadora; servicios de computadora, principalmente, creación de índices de información, sitios, y otros recursos disponibles en redes de computadoras para otros; proporcionando motores de búsqueda en internet para búsquedas y recuperación de información, sitios web, y otros recursos disponibles en redes de computadora para otros; proporcionar motores de búsqueda; servicios de diseño de motores de búsqueda; proporcionar páginas web personalizadas en línea presentando información al usuario-definido, el cual incluye motores de búsqueda y enlaces de sitios web en línea para otros; servicios de mapeo de computadora en línea; servicios de mapeo, principalmente, proporcionar un sitio web y enlaces de sitio web para información geográfica, imágenes de mapa, y enrutamiento de viaje; servicios de computadora, principalmente, software de computadora no descargable provista en línea para filtro de correo no deseado, protección firewall, y control parental; sitio web presentando tecnología que permite a los usuarios localizar a otros jugadores de juegos y jugar juegos sobre redes de comunicación; plataforma como un servicio (PAAS) presentando plataformas de computadora para usar en grupos de comunicación, principalmente, mensajería instantánea, compartir archivos, búsqueda y correo de textos e imágenes; servicios de computadora, principalmente, creación en un ambiente virtual en línea para apuestas deportivas; proporcionar motores de búsqueda para obtener data presentando información en los campos de noticias, comentarios, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viaje, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar vía el internet; proporcionar información en la forma de data computarizada, archivos, aplicaciones e información vía una página web en línea personalizada; diseño de animación

por computadora; dibujo por computadora; programación de computadora; diseño de software de computadora; actualización de software de computadora; mantenimiento de software de computadora; alquiler de software de computadora; consultoría en diseño de software de computadora; consultoría en software de computadora; análisis de sistema de computadora; diseño de sistemas de computadora; instalación de software de computadora; duplicación de programas de computadora; servicios de protección de virus de computadora; diseño de software de mapa electrónico; proporcionar el uso temporal de software de computadora en línea no descargable; procesamiento de data de computadora; conversión de data o documentos de físico a media electrónica; conversión de programas de computadora y data, que no sea de conversión física; renta de espacio de servidor de red; renta de servidor web; planeación y construcción de sitios web; creación y mantenimiento de sitios web para otros; proporcionar motores de búsqueda de internet; diseño de páginas web; hospedaje web; creación o mantenimiento de páginas web para otros; consultoría tecnológica de computadora; monitoreo de sistemas de computadora por acceso remoto; monitoreo de sistemas de computadora para detectar descomposturas; monitoreo de sistemas de computadora para detectar acceso no autorizado o violación de data; almacenamiento de data en línea; almacenamiento electrónico de data; copia de respaldo de data de computadora; respaldo de data de computadora fuera del sitio; consultoría de información tecnológica (IT); proporcionar información en tecnología de computadora y programación vía un sitio web; computación en la nube; consultoría de diseño de sitio web; software como un servicio (SaaS); proveedores de servicios de externalización en el campo de información tecnológica; creación y diseño de índices de información basados en sitios web para otros (servicios de información tecnológica); plataforma como un servicio (PaaS); provisión de servicios de investigación; desarrollo de productos; proporcionando información de diseño de ropa; diseño de vestidos; proporcionar información en diseño de productos básicos de moda; autenticación de trabajos de arte; información meteorológica; desarrollo y diseño de aplicaciones móviles; asistencia técnica relacionada a la operación y manejo de sitios web para otros.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/19

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021

1/ No. Solicitud: 40093/19

2/ Fecha de presentación: 23/septiembre/19

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Oath Inc.

4.1/ Domicilio: 22000 AOL Way, Dulles, Virginia 20166

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 078381

5.1/ Fecha: 09/08/2019

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YAHOO! y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; proporcionar entrenamiento; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de entretenimiento en la naturaleza de proveer concursos y juegos en línea no descargables provistos vía redes de computadora; proporcionar información relacionada a juegos de computadora electrónicos; reserva de entretenimiento; servicios de lotería; proporcionar contenido de entretenimiento multimedia no descargable, principalmente, juegos y espectáculos en curso presentando música y deportes vía redes de computadora; programas de emisión de entretenimiento en curso vía la radio, televisión, comunicación celular, comunicación inalámbrica, el internet, redes de comunicación electrónica, y redes de computadoras en los campos de eventos actuales, noticias, comentarios, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viajes, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar; producción de programas de videos musicales para emisión en redes de computadora; producción de programas de video para emisión en redes de computadora; servicios de entretenimiento, principalmente, proporcionar información, estadísticas y comentarios en los campos de educación, entretenimiento, finanzas, noticias de eventos actuales, apuestas deportivas, y deportes para niños y adultos vía redes de computadora; proporcionar entretenimiento y listados de televisión vía el internet; organización y conducción de concursos de deportes de fantasía y ligas; proporcionar noticias de información de deportes de fantasía en línea; proporcionar información deportiva vía teléfono, teléfono celular, aparatos de comunicación inalámbrica, y el internet; proporcionar información en el campo de deportes, puntuaciones deportivas, estadísticas deportivas, estadísticas de jugador, comentario de deportes jugada por jugada, y comentario editorial de deportes vía el internet; provisión de presentaciones musicales, videos musicales, videos, fragmentos de películas, entrevistas de celebridades, programas de entrevistas, avances de programas de televisión, fotografías, y otro material multimedia relacionado a entretenimiento, provisto vía un sitio web; servicios de fotografía en línea; proporcionar música pre grabada no descargable, información en el campo de música, y comentario

y artículos acerca de música, todo vía redes de computadora; proporcionando información relacionada a fotografía; servicios de entretenimiento, principalmente, proporcionar podcast en los campos de noticias, comentario, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viajes, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar; servicios de entretenimiento, principalmente, proporcionar videos en los campos de noticias, comentario, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viajes, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar; servicios de entretenimiento en la naturaleza de una serie de videos acerca de finanzas; proporcionar información de entretenimiento en los campos de noticias, comentario, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viajes, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar proporcionado vía un sitio web; proporcionar publicaciones en línea en la naturaleza de boletín informativo en el campo de finanzas que es transmitido vía un servicio de suscripción para usar en proporcionar análisis, alertas, y pronósticos de data de finanzas y economía vía investigación de mercado y herramientas de análisis estadístico; publicación electrónica en línea de libros y periódicos; publicación de escritorio electrónico; servicios de navegación para publicación electrónica; provisión de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; servicios de navegación en línea para imágenes electrónicas; búsqueda para libros, revistas y periódicos; traducción de libros, revistas y periódicos; servicios educativos; servicios de entretenimiento; información de entretenimiento; información de entretenimiento y ocio; información en actividades recreativas; proporcionando información de programas de TV; proporcionando en línea servicios de transmisión de video; proporcionando en línea videos, no descargables; proporcionando cintas, no descargables, vía servicios de video por pedido; proporcionar programas de TV, no descargables, a través de servicios de video por pedido; Prestación de servicios de transmisión de música en línea; Suministro de música en línea, no descargable; servicios de juegos provistos en línea de una red de computadora; organización de competencias (educación o entretenimiento); organización y conducción de conferencias; organización de exhibiciones para propósitos educativos o culturales; producción de cinta, video y disco; planeación y producción programas recreativo de TV; servicios de animador; servicios de reporteros de noticias; edición, publicación, búsqueda, suscripción y servicios de traducción para libros, revistas y periódicos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/19

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021



1/ No. Solicitud: 40090/19

2/ Fecha de presentación: 23/septiembre/19

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Oath Inc.

4.1/ Domicilio: 22000 AOL Way, Dulles, Virginia 20166

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 078381

5.1/ Fecha: 09/08/2019

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YAHOO! y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; manejo de negocios; administración de negocios; funciones de oficina; servicios promocionales y de publicidad para otros, principalmente, colocar anuncios y exhibiciones promocionales para otros en sitios electrónicos accesados vía redes de computadora; diseminación de material de publicidad, principalmente, proveer publicidad e imágenes gráficos, imágenes interactivas y multimedia a través de redes de computadora para uso en páginas de inicio personales; promoción de productos y servicios para otros por medio de la operación de un centro comercial en línea con enlace a sitios web de ventas al por menor de otros; proveyendo información vía el Internet referente a productos y servicios de otros en la naturaleza de una guía de compradores; servicios de comparación de precios en línea; compilación de directorios de negocios en línea; proveyendo un directorio de información residencial y comercial en línea en el Internet; proveyendo servicios de directorio de información en línea también presentando hipervínculos para otros sitios web; consultoría de negocios y asistencia técnica referente a operación, administración, publicidad y mercadeo de sitios web para otros; consultoría de mercadeo de negocios en el campo de sitios web de comercio en línea; servicios de remisión de redes de negocios generales, principalmente, promoción de productos y servicios de otros pasando indicaciones comerciales y referencias; proveyendo información relacionada a cupones provistos por

otros; proveyendo información al consumidor de productos vía el Internet; servicios de recordatorio y calendarización para propósitos de negocios prestados vía redes de computadora para organizar y registrar citas y eventos en la naturaleza de un sitio web con características para organizar citas, recordatorios, y fechas; administración de programas de lealtad involucrando descuentos o incentivos; administración de promociones de incentivos de venta; administración de programas de incentivos usando aplicaciones móviles; producción de grabación de vídeo para propósitos de publicidad; publicidad; proporcionar información de mercadeo en productos; procesador de palabras; sistematización de información dentro de bases de datos de computadora; subasta; rentas de espacio publicitario; renta de pancartas publicitarias en línea; provisión de un mercado para compradores y vendedores de productos y servicios; proporcionando una guía de publicidad buscable en línea presentado los productos y servicios de vendedores en línea, publicidad de productos y servicios de vendedores en línea vía una guía buscable en línea, proporcionando un mercado en línea para vendedores de productos y servicios, presentación de productos en media de comunicación, para propósitos al por menor, organización de transacciones comerciales, para otros, vía tiendas en línea; servicios de ventas al por menor en línea con la venta de música digital descargable; servicios de ventas al por menor conectados con la venta de música digital descargable; organización de suscripciones para servicios de telecomunicación para otros; servicios intermediarios para compra y venta de productos; proporcionando servicios intermediarios para intercambio de productos vía el internet; administración de negocios de programas de lealtad del consumidor; servicios de lealtad del consumidor para el comercio, propósitos de publicidad y / o promociones; proporcionar programas de incentivos de recompensas para clientes; procesamiento de data computarizada.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-10-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021



1/ No. Solicitud: 40089/19

2/ Fecha de presentación: 23/septiembre/19

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Oath Inc.

4.1/ Domicilio: 22000 AOL Way, Dulles, Virginia 20166

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 078381

5.1/ Fecha: 09/08/2019

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YAHOO! y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registros magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVDs y otros soportes de grabación digitales; mecanismo para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipo de procesamiento de datos, computadoras; software de computadoras; aparatos extintores de incendios; software de computadora para permitir a los usuarios localizar otros jugadores de juegos y jugar juegos a través de redes de comunicación; software de computadora para transmisión de correo electrónico; software de computadora para mensajería electrónica; software de computadora para transmisión electrónica de data, imágenes, y documentos vía red de computadora global; software de computadora para proveer salas de charla en línea y tablas de boletines electrónicos para transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de interés general; software de computadora usado para búsqueda, recuperación, indexación, y organización de data; software de computadora usado para mejorar el desarrollo y funcionalidad de las redes de computadora; software de computadora para búsqueda y recuperación de información, sitios web, y otros recursos en redes de computadora; software de computadora para proveer un directorio de información, sitios web, y recursos disponibles en redes de computadora; software de computadora para proveer acceso a múltiples usuarios a una red de computadora para la diseminación de un amplio rango y variedad de información; software de computadora, el cual permite a los usuarios modificar su experiencia de visualización, escucha, juego por selección y arreglo de pantalla y funcionamiento de audio, video, y elementos de audiovisuales por usuarios en el campo de música, video, deportes y la industria del entretenimiento; podcast descargables en el campo de noticias, comentarios, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viajes, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar; aplicaciones móviles descargables para emisión de eventos deportivos

en vivo, transmisión de programación de deportes e información de deportes, incluyendo puntuaciones deportivas, estadísticas deportivas, estadísticas de jugadores, comentarios deportivos jugada por jugada y comentario editorial deportivo; aplicaciones móviles descargables para usar en ligas deportivas de fantasía, manejo y participación en ligas de deportes de fantasía, proporcionando programación e información deportiva, proporcionando vistas previas, alertas, repeticiones, videos de competencias deportivas y transmisión de cámaras web en el campo de deportes; aplicaciones móviles descargables para proporcionar noticias relacionadas a entretenimiento y deportes; aplicaciones móviles descargables para apuestas deportivas; películas descargables y programas de televisión presentando noticias, comentarios, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viaje, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar provisto via un servicio de video a pedido; aplicación móvil descargable para ver en línea programas, texto, imágenes, contenido multimedia y videos en los campos de eventos actuales, noticias, comentario, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viajes, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar, aplicación móvil descargable presentando software para mensajes de texto, compartir imágenes de video, contenido multimedia; aplicación móvil descargable presentando software para usar en comunicación en grupo, principalmente mensajes instantáneos; redes sociales, compartir archivos, y búsqueda y posteo de textos e imágenes; aplicaciones móviles descargables para noticias, comentario, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viajes, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar; aplicaciones móviles descargables para salas de charla electrónicas y boletines de mensajes; aplicaciones móviles descargables para correo electrónico; mensajería electrónica, y transmisión de data electrónica, imágenes, y documentos; tarjetas de crédito; aplicaciones móviles descargables vinculadas a tarjetas de crédito y usuarios de cuentas de banco; proveedor y desarrollador de servicios para aplicaciones móviles incluyendo finanzas, servicios en línea y fuera de línea en el futuro; sistemas de punto de venta (POS); software de sistemas de reservación; software de computadora; libro electrónico; música descargable del internet, data de voz descargada del internet; archivos descargables de música; cintas descargables del internet, imágenes descargables del internet; archivos de imágenes descargables; películas descargadas del internet; libros descargados del internet; publicaciones electrónicas, descargables; hoja de música electrónica, descargable; fotos descargadas del internet; gráficos descargables de teléfonos móviles; manual electrónico; programas de juegos descargados del internet; medios de grabación de video; portadores de grabación de sonidos; cintas descargables y programas de televisión presentando noticias, comentarios, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viaje, crianza, ciencia, tecnología, cultura y bienestar proporcionado vía servicio de video a pedido; aplicaciones móviles descargables para ver programas en línea, texto, imágenes, contenido multimedia y videos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-10-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021

1/ No. Solicitud: 40091/19

2/ Fecha de presentación: 23/septiembre/19

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Oath Inc.

4.1/ Domicilio: 22000 AOL Way, Dulles, Virginia 20166

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 078381

5.1/ Fecha: 09/08/2019

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

**Tipo de Signo:**

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YAHOO! y diseño

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguro; Asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios; Servicios de asesoramiento financiero y de inversiones personales; Brindar información y asesoramiento en el campo de las finanzas personales, las inversiones financieras personales y los aspectos financieros de la jubilación. organización de transacciones financieras; servicios bancarios automatizados relacionados con transacciones con tarjeta de crédito; servicios de pago automatizados; servicios de compensación para transacciones de pago; realizar transacciones de pago sin efectivo; realización de transacciones financieras; servicios de tarjetas de crédito y débito; Servicios de pago de comercio electrónico; transacciones electrónicas con tarjeta de crédito; Servicios de transferencia electrónica de fondos; procesamiento electrónico de pagos a través de una red informática mundial; consultoría financiera relacionada con la ejecución de transacciones de pago sin efectivo; Transacciones financieras; servicios de información relacionados con el pago automatizado de cuentas; servicios de información relacionados con la transferencia automatizada de fondos; servicio de pago móvil; procesamiento de pagos en pods y kioscos de proveedores; servicios de préstamo; financiamiento de préstamos; Servicios de préstamos financieros; servicios de prestamos a plazos; provisión de préstamos; servicios financieros; servicios de inversión financiera; Servicios financieros relacionados con seguros; evaluación financiera [seguros, banca, bienes inmuebles]; planificación de fideicomisos financieros; administración de

fideicomisos financieros; operaciones de fideicomiso financiero, servicios de moneda extranjera; Cambio de moneda extranjera; suministro de financiación para ventas; ventas a crédito (provisión de financiamiento para -); suministro de financiación para ventas a crédito; banca por Internet; banca electrónica; banca internacional, servicios bancarios; Suministro de información bancaria; emisión de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de crédito; emisión de tarjetas de crédito; garantías; garantías de préstamos; servicios de inversión fiduciaria; gestión de inversiones; gestión de inversiones de fondos; gestión financiera de esquemas de inversión colectiva; gestión de inversiones para clubes y sociedades mutuales; transacciones monetarias; servicios de administración de pagos; servicios de procesamiento de pagos; servicios de pago prestados a través de centros de llamadas; Servicios de pago prestados a través de aparatos y dispositivos de telecomunicaciones inalámbricas; servicios de tarjetas de transacciones de pago; procesamiento de transacciones con tarjeta de crédito para terceros; procesamiento de transacciones con tarjeta de débito para terceros; procesar pagos electrónicos realizados a través de tarjetas prepagadas; procesamiento de transacciones con tarjeta de crédito electrónica; procesamiento de pagos electrónicos; procesamiento de transacciones de pago a través de Internet; procesamiento de pagos para la compra de bienes y servicios a través de una red de comunicaciones electrónicas; procesamiento de pagos realizados con tarjetas de cargo; suministro de información relacionada con transacciones con tarjeta de crédito; transmisión de facturas y pagos; transferencias electrónicas de fondos; procesamiento de transferencia electrónica de fondos, ach, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque electrónico y pagos electrónicos; compensación y conciliación de transacciones financieras; transacciones comerciales seguras y opciones de pago; Servicios de procesamiento de transacciones de pago; servicios de pago y verificación de fondos; servicios de verificación de tarjetas de crédito; suministro, procesamiento, verificación y autenticación de pagos móviles; procesamiento y administración de pagos móviles; transferencia electrónica de moneda virtual; Servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-10-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021



[1] Solicitud: 2018-044771

[2] Fecha de presentación: 23/10/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: MOHAMAD MAJED ALALAHAM

[4.1] Domicilio: PLATERO SUAREZ NUM. EXT. 11 NUM. INT. 4-15, VALENCIA, C.P. 46009, España

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ALPHA PUBLISHING Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Educación; formación; actividades culturales, incluyendo servicios de edición de textos, distintos a los textos publicitarios, a saber, publicación de libros, libros electrónicos, libros de cursos, exámenes académicos, hojas de exámenes académicos, exámenes académicos de educación práctica, exámenes académicos personalizados y publicaciones de libros personalizadas; servicios de exámenes académicos, a saber, administración y puntuación de exámenes académicos y certificados profesionales y psicológicos normalizados; servicios educativos en línea o a distancia en relación con lecciones desde el nivel elemental hasta el post-secundario; proveer tutoría en línea o a distancia con instrucción en la escuela primaria, secundaria, preparatoria y niveles de educación superior; servicios educativos en línea o a distancia proporcionados a instituciones educativas y distritos escolares en los campos de evaluación y mejora del aprendizaje de los estudiantes, capacitación de instructores, desarrollo de planes de estudio, administración de cursos y distribución de materiales impresos y electrónicos relacionados con ellos; enseñanza en el desarrollo y difusión de herramientas educativas, contenido y materiales de otras personas a través de una red global de información computacional en relación con las clases ofrecidas en los niveles de educación primaria, intermedia, secundaria y superior, a saber, libros de texto digitales, manuales de instructores, materiales de instrucción en la naturaleza de la autoevaluación y herramientas de estudio para los estudiantes, asignación de tareas, evaluación de cursos y materiales de manejo del curso; juegos de vídeo en línea no descargables; periódicos en línea no descargables en el campo de la actualidad, negocios y finanzas; impartir seminarios en el ámbito de la formación de profesores, el desarrollo profesional, la formación informática y técnica y las empresas y las finanzas; servicios educativos, a saber, proporcionar un sitio web con información educativa interactiva y cuestionarios para niños; servicios de información, a saber, suministro de información al público en el ámbito de la educación

mediante una red informática mundial y publicaciones impresas. servicios educativos, a saber, impartiendo cursos interactivos en línea o a distancia a nivel de pregrado y posgrado a través de una red mundial de información informática, enseñanza a distancia en los niveles de educación primaria, secundaria, de pregrado, postgrado y corporativo y proporcionando una bibliografía de materiales educativos disponible a través de una red mundial de información informática; servicios de educación, a saber, formación en el diseño, construcción, instrucción y gestión de cursos educativos y talleres educativos ofrecidos a través de una red mundial de información informática, realización de seminarios y talleres sobre cuestiones relacionadas con las tecnologías mundiales basadas en la red de información informática; enseñanza basada en proporcionar bases de datos informáticas en línea o a distancia en los campos de la enseñanza primaria a los programas de estudios postsecundarios; enseñanza a través de proveer bases de datos en línea o a distancia que incluyen materiales del curso, exámenes de práctica, asignaciones, de cursos, libros de texto y materiales suplementarios, y notas del estudiante en relación con las clases en el nivel elemental hasta el post-secundario; servicios de aplicación de exámenes para la obtención de un certificado en cualquier profesión; aplicación de exámenes académicos para certificación, acreditamiento; difusión de conocimiento y cultura; edición de textos, distintos a los textos publicitarios; servicios de educación con distribución de material educativo; enseñanza; servicios de entrega de reconocimientos derivado de una actividad educativa, cultural y de entretenimiento; escritura de textos, otros que no sean publicitarios; información sobre educación; investigación educativa; organización de concursos [actividades educativas o recreativas]; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización y dirección de foros presenciales educativos; publicación de textos que no sean publicitarios; publicación en línea de libros y revistas especializadas en formato electrónico; renta de contenido audiovisual en internet; servicios de juegos disponibles en línea a través de una red informática; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; suministro de revistas electrónicas no publicitarias y no descargables; suministro en línea de música no descargable; suministro en línea de vídeos no descargables; nada de lo anteriormente mencionado se encuentra relacionado con cuestiones de religión ni con cuestiones de asesoramiento y orientación en relaciones.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LOPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de abril del año 2019

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021



[1] Solicitud: 2018-044767

[2] Fecha de presentación: 23/10/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FABRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: MOHAMAD MAJED ALALAHAM

[4.1] Domicilio: PLATERO SUAREZ NUM. EXT. 11 NUM. INT. 4-15, VALENCIA, C.P. 46009, España

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ALPHA PUBLISHING Y DISEÑO

**ALPHA PUBLISHING**

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Software descargable educativo para niños; software descargable educativo que ofrece instrucción en varias disciplinas de la escuela primaria, secundaria, preparatoria, educación superior, vocacional y niveles de desarrollo profesional; software educativo descargable que incluye asistencia para la enseñanza y desarrollo de planes de estudios para diversas disciplinas en los niveles de educación primaria, intermedia, secundaria y superior para su uso por mentores, tutores, instructores y otros involucrados en ayudar a los estudiantes; software descargable educativo para niños para dispositivos móviles; software educativo descargable para dispositivos móviles con instrucción en diversas disciplinas en la escuela primaria, secundaria, preparatoria, educación superior, profesional y niveles de desarrollo profesional; software educativo descargable para dispositivos móviles con asistencia para la enseñanza y desarrollo de planes de estudios para diversas disciplinas en los niveles de educación primaria, intermedia, secundaria y superior para su uso por mentores, tutores, instructores y otros involucrados en ayudar a los estudiantes; aparatos didácticos o enseñanza pregrabados con instrucción en diversas disciplinas en los niveles de educación primaria, intermedia, secundaria, superior, vocacional y profesional; manuales electrónicos descargables [publicación electrónica descargable] en varias disciplinas de la escuela intermedia, secundaria, educación superior, vocacional y niveles de desarrollo profesional; manuales de instrucción electrónicos descargables [publicación electrónica descargable], a saber, de trabajo y educativos para estudiantes, educadores, padres, mentores y otros que participan en ayudar a los estudiantes que atienden diversas disciplinas en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria; manuales de instrucción electrónicos descargables [publicación electrónica descargable] que ofrecen diversas disciplinas en los niveles de primaria, secundaria, preparatoria, educación superior, vocacional y profesional. manuales de instrucción electrónicos descargables [publicación electrónica descargable] que incluyen asistencia para la enseñanza y desarrollo de planes de estudios para varias disciplinas en las materias de primaria, secundaria, preparatoria

y educación superior para uso por padres, mentores, tutores, instructores y otros involucrados en ayudar a los estudiantes; manuales de instrucción electrónicos descargables [publicación electrónica descargable], de cursos de diversas disciplinas en los niveles de primaria, secundaria, preparatoria, educación superior, vocacional y desarrollo profesional; manuales de instrucción electrónicos descargables [publicación electrónica descargable], para cursos que incluyen asistencia para la enseñanza y desarrollo de planes de estudios para diversas disciplinas en los niveles de educación primaria, intermedia, secundaria y superior para uso por padres, mentores, tutores, instructores y otros involucrados en ayudar a los estudiantes; publicaciones electrónicas descargables referentes a los materiales de evaluación educativa para uso de maestros, administradores, padres y otros involucrados en la evaluación del desempeño de los estudiantes, evaluando los logros cognitivos y académicos y preparando materiales de prueba para los estudiantes desde el aprendizaje temprano hasta la escuela secundaria; publicaciones electrónicas descargables referentes a los materiales de evaluación educativa para uso de los estudiantes, a saber, preguntas de prueba para práctica en varias disciplinas en los niveles de la escuela primaria, de la escuela secundaria, preparatoria, de la educación superior, profesional, y del desarrollo profesional; publicaciones electrónicas descargables referente a los materiales de cursos de preparación para pruebas en diversas disciplinas en las materias de primaria, secundaria, preparatoria, educación superior, vocacional y de desarrollo profesional; publicaciones electrónicas descargables referentes a los materiales de evaluación para uso en la evaluación de maestros y administradores en los niveles de educación primaria a secundaria; publicaciones electrónicas descargables con contenido de ficción y no ficción, y de referencia para uso de adultos ofrecidos en los mercados comerciales. aparatos didácticos o enseñanza pregrabados que incluyen información sobre negocios y finanzas, tecnología informática e internet y otros temas técnicos; publicaciones electrónicas descargables con contenido de temas en el campo de los negocios y las finanzas, diseño gráfico y web, redes, procesos de negocios, seguridad de la información, desarrollo y gestión de software, desarrollo web y tecnología informática e internet; aparatos e instrumentos de enseñanza; equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; manuales electrónicos descargables [publicación electrónica descargable]; manual en formato electrónico descargable; manuales de instrucción en formato electrónico descargables; publicaciones electrónicas descargables; lectores de libros electrónicos; aparatos de intercomunicación; nada de lo anteriormente mencionado se encuentra relacionado con cuestiones de religión ni con cuestiones de asesoramiento y orientación en relaciones.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: LUCIA DURON LOPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de abril del año 2019

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021

Solicitud: 2020-24489  
 Fecha de presentación: 2020-12-09  
 Fecha de Emisión: 24 de marzo de 2021  
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: PROFARMACO, S.A.  
 Domicilio: BARCELONA, España  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 MARIA LOURDES PERALTA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 MEFASA MÉDICA  
**G.-**



**H.- Reservas / Limitaciones**  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Educación, formación, servicios de entretenimiento, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 M. 9 y 24 J. 2021

Solicitud: 2020-24490  
 Fecha de presentación: 2020-12-09  
 Fecha de Emisión: 30 de abril de 2021  
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: PROFARMACO, S.A.  
 Domicilio: BARCELONA, España  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 MARIA LOURDES PERALTA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 MEFASA MÉDICA  
**G.-**



**H.- Reservas / Limitaciones**  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Importación, promoción, distribución, venta, comercialización de productos farmacéuticos, cosméticos, suplementos alimenticios, dispositivos médicos y cosméticos, así también a la representación de casas y/o firmas comerciales e industriales del sector farmacéutico nacional y/o extranjera, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 M. 9 y 24 J. 2021

Solicitud: 2021-227  
 Fecha de presentación: 2021-01-15  
 Fecha de Emisión: 22 de abril de 2021  
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: PROFARMACO, S.A.  
 Domicilio: Barcelona, España  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativo  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 MARIA LOURDES PERALTA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**STPROTEC PLUS**

**G.-**  
**H.- Reservas / Limitaciones**  
**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 M. 9 y 24 J. 2021

Solicitud: 2020-24104  
 Fecha de presentación: 2020-11-23  
 Fecha de Emisión: 24 de marzo de 2021  
 Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: REGINA MARIBEL ANDONIE LARACH  
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras  
**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativo  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 MARIA LOURDES PERALTA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL ( )**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**DIALSA**

**G.-**  
**H.- Reservas / Limitaciones**  
**I.- Reivindicaciones:** La solicitud DIALSA es considerado NOMBRE COMERCIAL.  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Compra y venta al por mayor y menor de productos alimenticios, productos dietéticos, suplementos nutricionales, productos cosméticos, productos de belleza, productos higiénicos, equipo para ejercicio.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 M. 9 y 24 J. 2021

1/ No. Solicitud: 40086/19

2/ Fecha de presentación: 22/septiembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

#### A.- TITULAR

4/ Solicitante: Oath Inc.

4.1/ Domicilio: 22000 AOL Way, Dulles, Virginia 20166.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

#### B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 078381

5.1/ Fecha: 09/08/2019

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

#### C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

##### Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Y! y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; proporcionar entrenamiento; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de entretenimiento en la naturaleza de proveer concursos y juegos en línea no descargables provistos vía redes de computadora; proporcionar información relacionada a juegos de computadora electrónicos; reserva de entretenimiento; servicios de lotería; proporcionar contenido de entretenimiento multimedia no descargable, principalmente, juegos y espectáculos en curso presentando música y deportes vía redes de computadora; programas de emisión de entretenimiento en curso vía la radio, televisión, comunicación celular, comunicación inalámbrica, el internet, redes de comunicación electrónica, y redes de computadoras en los campos de eventos actuales, noticias, comentarios, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanza, música, inspiración, salud, estilo de vida, viajes, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar; producción de programas de videos musicales para emisión en redes de computadora; producción de programas de video para emisión en redes de computadora; servicios de entretenimiento, principalmente, proporcionar información, estadísticas y comentarios en los campos de educación, entretenimiento, finanzas, noticias de eventos actuales, apuestas deportivas y deportes para niños y adultos vía redes de computadora; proporcionar entretenimiento y listados de televisión vía el internet; organización y conducción de concursos de deportes de fantasía y ligas; proporcionar noticias de información de deportes de fantasía en línea; proporcionar información deportiva vía teléfono, teléfono celular, aparatos de comunicación inalámbrica, y el internet; proporcionar información en el campo de deportes, puntuaciones deportivas, estadísticas deportivas, estadísticas de jugador, comentario de deportes jugada por jugada, y comentario editorial de deportes vía el internet; provisión de presentaciones musicales, videos musicales, videos, fragmentos de películas, entrevistas de celebridades, programas de entrevistas, avances de programas de televisión, fotografías, y otro material multimedia relacionado a entretenimiento, provisto vía un sitio web; servicios de fotografía en línea; proporcionar música pre grabada no descargable, información en el campo de música, y comentario y artículos acerca de música, todo vía redes de computadora; proporcionando información relacionada a fotografía; servicios de entretenimiento,

principalmente, proporcionar podcast en los campos de noticias, comentario, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viajes, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar; servicios de entretenimiento, principalmente, proporcionar videos en los campos de noticias, comentario, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viajes, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar; servicios de entretenimiento en la naturaleza de una serie de videos acerca de finanzas; proporcionar información de entretenimiento en los campos de noticias, comentario, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viajes, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar proporcionado vía un sitio web; proporcionar publicaciones en línea en la naturaleza de boletín informativo en el campo de finanzas que es transmitido vía un servicio de suscripción para usar en proporcionar análisis, alertas, y pronósticos de data de finanzas y economía vía investigación de mercado y herramientas de análisis estadístico; publicación electrónica en línea de libros y periódicos; publicación de escritorio electrónico; servicios de navegación para publicación electrónica; provisión de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; servicios de navegación en línea para imágenes electrónicas; búsqueda para libros, revistas y periódicos; traducción de libros, revistas y periódicos; servicios educativos; servicios de entretenimiento; información de entretenimiento; información de entretenimiento y ocio; información en actividades recreativas; proporcionando información de programas de TV; proporcionando en línea servicios de transmisión de video; proporcionando en línea videos, no descargables; proporcionando cintas, no descargables, via servicios de video por pedido; proporcionar programas de TV, no descargables, a través de servicios de video por pedido; Prestación de servicios de transmisión de música en línea; Suministro de música en línea, no descargable; servicios de juegos provistos en línea de una red de computadora; organización de competencias (educación o entretenimiento); organización y conducción de conferencias; organización de exhibiciones para propósitos educativos o culturales; producción de cinta, video y disco; planeación y producción de programas recreativo de TV; servicios de animador; servicios de reporteros de noticias; edición, publicación, búsqueda, suscripción y servicios de traducción para libros, revistas y periódicos.

8.1/ Página Adicional:

#### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ.

#### E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/10/19

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021



- 1/ No. Solicitud: 40087/19  
 2/ Fecha de presentación: 23/septiembre/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: Oath Inc.  
 4.1/ Domicilio: 22000 AOL Way, Dulles, Virginia 20166.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro Básico: 078381  
 5.1/ Fecha: 09/08/2019  
 5.2/ País de Origen: Jamaica  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Tipo de Signo:**

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Y! y Diseño

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 42

- 8/ Protege y distingue:

Servicios tecnológicos y científicos e investigación y diseño relacionado a esto; servicios de investigación y análisis industrial; diseño y desarrollo de hardware y software de computadora; servicios de computadora, principalmente, creación de índices de información, sitios, y otros recursos disponibles en redes de computadoras para otros; proporcionando motores de búsqueda en internet para búsquedas y recuperación de información, sitios web, y otros recursos disponibles en redes de computadora para otros; proporcionar motores de búsqueda; servicios de diseño de motores de búsqueda; proporcionar páginas web personalizadas en línea presentando información al usuario definido, el cual incluye motores de búsqueda y enlaces de sitios web en línea para otros; servicios de mapeo de computadora en línea; servicios de mapeo, principalmente, proporcionar un sitio web y enlaces de sitio web para información geográfica, imágenes de mapa, y enrutamiento de viaje; servicios de computadora, principalmente, software de computadora no descargable provista en línea para filtro de correo no deseado, protección firewall, y control parental; sitio web presentando tecnología que permite a los usuarios localizar a otros jugadores de juegos y jugar juegos sobre redes de comunicación; plataforma como un servicio (PAAS) presentando plataformas de computadora para usar en grupos de comunicación, principalmente, mensajería instantánea, compartir archivos, búsqueda y posteo de textos e imágenes; servicios de computadora, principalmente, creación en un ambiente virtual en línea para apuestas deportivas; proporcionar motores de búsqueda para obtener data presentando información en los campo de noticias, comentarios, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viaje, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar vía el internet; proporcionar información en la forma de data computarizada, archivos, aplicaciones e información vía una página web en línea personalizada; diseño de animación por computadora; dibujo por computadora; programación de computadora; diseño de software de computadora; actualización de software de computadora; mantenimiento de software de

computadora; alquiler de software de computadora; consultoría en diseño de software de computadora; consultoría en software de computadora; análisis de sistema de computadora; diseño de sistemas de computadora; instalación de software de computadora; duplicación de programas de computadora; servicios de protección de virus de computadora; diseño de software de mapa electrónico; proporcionar el uso temporal de software de computadora en línea no descargable; procesamiento de data de computadora; conversión de data o documentos de físico a media electrónica; conversión de programas de computadora y data, que no sea de conversión física; renta de espacio de servidor de red; renta de servidor web; planeación y construcción de sitios web; creación y mantenimiento de sitios web para otros; proporcionar motores de búsqueda de internet; diseño de páginas web; hospedaje web; creación o mantenimiento de páginas web para otros; consultoría tecnológica de computadora; monitoreo de sistemas de computadora por acceso remoto; monitoreo de sistemas de computadora para detectar descomposturas; monitoreo de sistemas de computadora para detectar acceso no autorizado o violación de data; almacenamiento de data en línea; almacenamiento electrónico de data; copia de respaldo de data de computadora; respaldo de data de computadora fuera del sitio; consultoría de información tecnológica (IT); proporcionar información en tecnología de computadora y programación vía un sitio web; computación en la nube; consultoría de diseño de sitio web; software como un servicio (SaaS); proveedores de servicios de externalización en el campo de información tecnológica; creación y diseño de índices de información basados en sitios web para otros (servicios de información tecnológica); plataforma como un servicio (PaaS); provisión de servicios de investigación; desarrollo de productos; proporcionando información de diseño de ropa; diseño de vestidos; proporcionar información en diseño de productos básicos de moda; autenticación de trabajos de arte; información meteorológica; desarrollo y diseño de aplicaciones móviles; asistencia técnica relacionada a la operación y manejo de sitios web para otros.

- 8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ.

**E. SUSTITUYE PODER**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17/10/19

- 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021

1/ No. Solicitud: 40085/19

2/ Fecha de presentación: 23/septiembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Oath Inc.

4.1/ Domicilio: 22000 AOL Way, Dulles, Virginia 20166.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 078381

5.1/ Fecha: 09/08/2019

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Y! y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones; difusión de audio, vídeo, y contenido multimedia por medio de la radio, comunicación celular, comunicación inalámbrica, el Internet, computadoras, aparatos móviles, redes de comunicación electrónica, y redes de computadora; servicios de correo electrónico; proveyendo acceso a múltiples usuarios a redes de computadora; proveyendo acceso a múltiples usuarios a redes de computadoras para la transferencia y diseminación de un amplio rango de información; transmisión electrónica de data, mensajes, imágenes, y documentos vía redes de computadora, aparatos móviles, y el internet; servicios de telefonía por internet; proporcionando servicios de comunicación telefónica vía terminales de computadora; proporcionando acceso a data o documentos almacenados electrónicamente; servicios de mensajería electrónica; proveyendo salas de charla en línea y tablas de mensajes / boletín electrónico para transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de interés general y jugar juegos; servicios de correo de voz; servicios de mensajes de voz; proveyendo enlaces de comunicaciones en línea las cuales transfieren al usuario del sitio web a otras páginas web globales y locales; servicios de telecomunicación, principalmente mensajes instantáneos, y transmisión electrónica de texto, audio, vídeo y otra multimedia; información de directorio telefónico; agencias de noticias; difusión por televisión; radiodifusión; transmisión de comunicaciones telefónicas; transmisión de comunicaciones teléfono celular; servicios de caja de voz; transmisión de telecomunicación de red de valor agregado; secretaria telefónica; conexiones de telecomunicación en el internet; conexiones de telecomunicación de redes de información de computadora global; transmisión de

información en línea; comunicaciones por terminales de computadora; transmisión de correo electrónico; renta de caja de correo electrónica; proporcionando transmisión de información en un boletín de anuncios; servicios de boletín de anuncios electrónico (servicios de telecomunicación); conexión de línea de telecomunicaciones; transmisión de mensajes asistidos por computadora; proporcionar conexiones de telecomunicación a una red de computadora global; proporcionar acceso al usuario a una red de computadora global; servicios de enrutamiento y unión de telecomunicaciones; transmisión de información de sala de charlas; proporcionando canales de telecomunicación para servicios de tele ventas; proporcionando salones de charlas en internet; proporcionar acceso a bases de datos; proporcionar servicios de acceso a una red de data en línea; transmisión de data; transmisión de comunicaciones telegrama; transmisión de redes de comunicaciones de fibra (fibra óptica); transmisión satelital; servicios de teleconferencia; servicios de vídeo conferencia; servicios de transmisión de señal de localización satelital; transmisión de telecomunicaciones; proporcionando información de telecomunicación; servicios de información de comunicación; información acerca de telecomunicación; renta de equipo de telecomunicación; transmisión de tarjetas de saludos en línea; transmisión de archivos digitales; proporcionar foros en línea; transmisión de televisión en línea; transmisión de radio difusión en línea; transmisión de video por pedido; proporcionar servicios de información de directorio en línea ofreciendo hipervínculos para otros sitios web; proporcionar servicios de transmisión de vídeo en línea; proporcionar servicios de transmisión de música en línea.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/10/2019

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021



1/ No. Solicitud: 40084/19

2/ Fecha de presentación: 23/septiembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Oath Inc.

4.1/ Domicilio: 22000 AOL Way, Dulles, Virginia 20166.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 078381

5.1/ Fecha: 09/08/2019

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Y! y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguro; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios; servicios de asesoramiento financiero y de inversiones personales; brindar información y asesoramiento en el campo de las finanzas personales, las inversiones financieras personales y los aspectos financieros de la jubilación, organización de transacciones financieras; servicios bancarios automatizados relacionados con transacciones con tarjeta de crédito; servicios de pago automatizados; servicios de compensación para transacciones de pago; realizar transacciones de pago sin efectivo; realización de transacciones financieras; servicios de tarjetas de crédito y débito; servicios de pago de comercio electrónico; transacciones electrónicas con tarjeta de crédito; servicios de transferencia electrónica de fondos; procesamiento electrónico de pagos a través de una red informática mundial; consultoría financiera relacionada con la ejecución de transacciones de pago sin efectivo; transacciones financieras; servicios de información relacionados con el pago automatizado de cuentas; servicios de información relacionados con la transferencia automatizada de fondos; servicio de pago móvil; procesamiento de pagos en pods y kioscos de proveedores; servicios de préstamo; financiamiento de préstamos; servicios de préstamos financieros; servicios de préstamos a plazos; provisión de préstamos; servicios financieros; servicios de inversión financiera; servicios financieros relacionados con seguros; evaluación financiera [seguros, banca, bienes inmuebles]; planificación de fideicomisos financieros; administración de fideicomisos financieros; operaciones de fideicomiso financiero; servicios de moneda extranjera; cambio de moneda extranjera; suministro de financiación para ventas; ventas a crédito (provisión de financiamiento para-); suministro de financiación para ventas a crédito;

banca por internet; banca electrónica; banca internacional; servicios bancarios; suministro de información bancaria; emisión de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de crédito; emisión de tarjetas de crédito; garantías; garantías de préstamos; servicios de inversión fiduciaria; gestión de inversiones; gestión de inversiones de fondos; gestión financiera de esquemas de inversión colectiva; gestión de inversiones para clubes y sociedades mutuales; transacciones monetarias; servicios de administración de pagos; servicios de procesamiento de pagos; servicios de pago prestados a través de centros de llamadas; servicios de pago prestados a través de aparatos y dispositivos de telecomunicaciones inalámbricas; servicios de tarjetas de transacciones de pago; procesamiento de transacciones con tarjeta de crédito para terceros; procesamiento de transacciones con tarjeta de débito para terceros; procesar pagos electrónicos realizados a través de tarjetas prepagadas; procesamiento de transacciones con tarjeta de crédito electrónica; procesamiento de pagos electrónicos; procesamiento de transacciones de pago a través de internet; procesamiento de pagos para la compra de bienes y servicios a través de una red de comunicaciones electrónicas; procesamiento de pagos realizados con tarjetas de cargo; suministro de información relacionada con transacciones con tarjeta de crédito; transmisión de facturas y pagos; transferencias electrónicas de fondos; procesamiento de transferencia electrónica de fondos, ach, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque electrónico y pagos electrónicos; compensación y conciliación de transacciones financieras; transacciones comerciales seguras y opciones de pago; servicios de procesamiento de transacciones de pago; servicios de pago y verificación de fondos; servicios de verificación de tarjetas de crédito; suministro, procesamiento, verificación y autenticación de pagos móviles; procesamiento y administración de pagos, móviles; transferencia electrónica de moneda virtual; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionado con todo lo mencionado.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/19

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021



1/ No. Solicitud: 40083/19

2/ Fecha de presentación: 23/septiembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Oath Inc.

4.1/ Domicilio: 22000 AOL Way, Dulles, Virginia 20166.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 078381

5.1/ Fecha: 09/08/2019

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Y! y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; manejo de negocios; administración de negocios; funciones de oficina; servicios promocionales y de publicidad para otros, principalmente, ente, colocar anuncios y exhibiciones promocionales para otros en sitios electrónicos accesados vía redes de computadora; diseminación de material de publicidad, principalmente, proveer publicidad e imágenes gráficos, imágenes interactivas y multimedia a través de redes de computadora para uso en páginas de inicio personales; promoción de productos y servicios para otros por medio de la operación de un centro comercial en línea con enlace a sitios web de ventas al por menor de otros; proveyendo información vía el Internet referente a productos y servicios de otros en la naturaleza de una guía de compradores; servicios de comparación de precios en línea; compilación de directorios de negocios en línea; proveyendo un directorio de información residencial y comercial en línea en el Internet; proveyendo servicios de directorio de información en línea también presentando hipervínculos para otros sitios web; consultoría de negocios y asistencia técnica referente a operación, administración, publicidad y mercadeo de sitios web para otros; consultoría de mercadeo de negocios en el campo de sitios web de comercio en línea; servicios de remisión de redes de negocios generales, principalmente, promoción de productos y servicios de otros pasando indicaciones comerciales y referencias; proveyendo información relacionada a cupones provistos por otros; proveyendo información al consumidor de productos vía el Internet; servicios de recordatorio y calendarización para propósitos de negocios prestados vía redes de computadora para organizar y registrar citas y

eventos en la naturaleza de un sitio web con características para organizar citas, recordatorios, y fechas; administración de programas de lealtad involucrando descuentos o incentivos; administración de promociones de incentivos de venta; administración de programas de incentivos usando aplicaciones móviles; producción de grabación de vídeo para propósitos de publicidad; publicidad; proporcionar información de mercadeo en productos; procesador de palabras; sistematización de información dentro de bases de datos de computadora; subasta; rentas de espacio publicitario; renta de pancartas publicitarias en línea; provisión de un mercado para compradores y vendedores de productos y servicios; proporcionando una guía de publicidad buscable en línea presentado los productos y servicios de vendedores en línea, publicidad de productos y servicios de vendedores en línea vía una guía buscable en línea, proporcionando un mercado en línea para vendedores de productos y servicios, presentación de productos en media de comunicación, para propósitos al por menor, organización de transacciones comerciales, para otros, vía tiendas en línea; servicios de ventas al por menor en línea con la venta de música digital descargable; servicios de ventas al por menor conectados con la venta de música digital descargable; organización de suscripciones para servicios de telecomunicación para otros; servicios intermediarios para compra y venta de productos; proporcionando servicios intermediarios para intercambio de productos vía el internet; administración de negocios de programas de lealtad del consumidor; servicios de lealtad del consumidor para el comercio, propósitos de publicidad y/o promociones; proporcionar programas de incentivos de recompensas para clientes; procesamiento de data computarizada.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/19

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021

- 1/ No. Solicitud: 40082/19  
 2/ Fecha de presentación: 23/septiembre/19  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: Oath Inc.  
 4.1/ Domicilio: 22000 AOL Way, Dulles, Virginia 20166.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro Básico: 078381  
 5.1/ Fecha: 09/08/2019  
 5.2/ País de Origen: Jamaica  
 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Tipo de Signo:**

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Y! y Diseño

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 09

- 8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registros magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVDs y otros soportes de grabación digitales; mecanismo para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipo de procesamiento de datos, computadoras; software de computadoras; aparatos extintores de incendios; software de computadora para permitir a los usuarios localizar otros jugadores de juegos y jugar juegos a través de redes de comunicación; software de computadora para transmisión de correo electrónico; software de computadora para mensajería electrónica; software de computadora para transmisión electrónica de data, imágenes, y documentos vía red de computadora global; software de computadora para proveer salas de charla en línea y tablas de boletines electrónicos para transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de interés general; software de computadora usado para búsqueda, recuperación, indexación, y organización de data; software de computadora usado para mejorar el desarrollo y funcionalidad de las redes de computadora; software de computadora para búsqueda y recuperación de información, sitios web, y otros recursos en redes de computadora; software de computadora para proveer un directorio de información, sitios web, y recursos disponibles en redes de computadora; software de computadora para proveer acceso a múltiples usuarios a una red de computadora para la diseminación de un amplio rango y variedad de información; software de computadora, el cual permite a los usuarios modificar su experiencia de visualización, escucha, juego por selección y arreglo de pantalla y funcionamiento de audio, video, y elementos de audiovisuales por usuarios en el campo de música, video, deportes y la industria del entretenimiento; podcast descargables en el campo de noticias, comentarios, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viajes, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar; aplicaciones móviles descargables para emisión de eventos deportivos en vivo, transmisión de programación de deportes e información de deportes, incluyendo puntuaciones deportivas, estadísticas deportivas, estadísticas de jugadores, comentarios deportivos jugada por jugada y comentario editorial deportivo; aplicaciones móviles descargables para usar en ligas deportivas de fantasía, manejo y participación en ligas

de deportes de fantasía, proporcionando programación e información deportiva, proporcionando vistas previas, alertas, repeticiones, videos de competencias deportivas y transmisión de cámaras web en el campo de deportes; aplicaciones móviles descargables para proporcionar noticias relacionadas a entretenimiento y deportes; aplicaciones móviles descargables para apuestas deportivas; películas descargables y programas de televisión presentando noticias, comentarios, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viaje, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar provisto vía un servicio de video a pedido; aplicación móvil descargable para ver en línea programas, texto, imágenes, contenido multimedia y videos en los campos de eventos actuales, noticias, comentario, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viajes, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar, aplicación móvil descargable presentando software para mensajes de texto, compartir imágenes de video, contenido multimedia; aplicación móvil descargable presentando software para usar en comunicación en grupo, principalmente mensajes instantáneos; redes sociales, compartir archivos, y búsqueda y posteo de textos e imágenes; aplicaciones móviles descargables para noticias, comentario, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viajes, crianza, ciencia, tecnología, cultura, y bienestar; aplicaciones móviles descargables para salas de charla electrónicas y boletines de mensajes; aplicaciones móviles descargables para correo electrónico; mensajería electrónica, y transmisión de data electrónica, imágenes, y documentos; tarjetas de crédito; aplicaciones móviles descargables vinculadas a tarjetas de crédito y usuarios de cuentas de banco; proveedor y desarrollador de servicios para aplicaciones móviles incluyendo finanzas, servicios en línea y fuera de línea en el futuro; sistemas de punto de venta (POS); software de sistemas de reservación; software de computadora; libro electrónico; música descargable del internet, data de voz descargada del internet; archivos descargables de música; cintas descargables del internet, imágenes descargables del internet; archivos de imágenes descargables; películas descargadas del internet; libros descargados del internet; publicaciones electrónicas, descargables; hoja de música electrónica, descargable; fotos descargadas del internet; gráficos descargables de teléfonos móviles; manual electrónico; programas de juegos descargados del internet; medios de grabación del video; portadores de grabación de sonidos; cintas descargables y programas de televisión presentando noticias, clima, deportes, entretenimiento, moda, finanzas, música, inspiración, salud, estilo de vida, viaje, crianza, ciencia, tecnología, cultura y bienestar proporcionado vía servicio de video a pedido; aplicaciones móviles descargable para ver programas en línea, texto, imágenes, contenido multimedia y videos.

- 8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

**E. SUSTITUYE PODER**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22/10/19

- 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021



1/ No. Solicitud: 40092/19

2/ Fecha de presentación: 23/septiembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

#### A.- TITULAR

4/ Solicitante: Oath Inc.

4.1/ Domicilio: 22000 AOL Way, Dulles, Virginia 20166.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

#### B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 078381

5.1/ Fecha: 09/08/2019

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

#### C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YAHOO! y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones; difusión de audio, vídeo, y contenido multimedia por medio de la radio, comunicación celular, comunicación inalámbrica, el internet, computadoras, aparatos móviles, redes de comunicación electrónica, y redes de computadora; servicios de correo electrónico; proveyendo acceso a múltiples usuarios a redes de computadora; proveyendo acceso a múltiples usuarios a redes de computadoras para la transferencia y disseminación de un amplio rango de información; transmisión electrónica de data, mensajes, imágenes, y documentos vía redes de computadora, aparatos móviles, y el internet; servicios de telefonía por internet; proporcionando servicios de comunicación telefónica vía terminales de computadora; proporcionando acceso a data o documentos almacenados electrónicamente; servicios de mensajería electrónica; proveyendo salas de charla en línea y tablas de mensajes / boletín electrónico para transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de interés general y jugar juegos; servicios de correo de voz; servicios de mensajes de voz; proveyendo enlaces de comunicaciones en línea las cuales transfieren al usuario del sitio web a otras páginas web globales y locales; servicios de telecomunicación, principalmente mensajes instantáneos, y transmisión electrónica de texto, audio, vídeo y otra multimedia; información de directorio telefónico; agencias de noticias; difusión por televisión; radiodifusión; transmisión de comunicaciones telefónicas; transmisión de comunicaciones teléfono celular; servicios de caja de voz; transmisión de telecomunicación de red de valor agregado; secretaria telefónica; conexiones de telecomunicación en el internet; conexiones de telecomunicación de redes de información de computadora global; transmisión de

información en línea; comunicaciones por terminales de computadora; transmisión de correo electrónico; renta de caja de correo electrónica; proporcionando transmisión de información en un boletín de anuncios; servicios de boletín de anuncios electrónico (servicios de telecomunicación); conexión de línea de telecomunicaciones; transmisión de mensajes asistidos por computadora; proporcionar conexiones de telecomunicación a una red de computadora global; proporcionar acceso al usuario a una red de computadora global; servicios de enrutamiento y unión de telecomunicaciones; transmisión de información de sala de charlas; proporcionando canales de telecomunicación para servicios de televentas; proporcionando salones de charlas en internet; proporcionar acceso a bases de datos; proporcionar servicios de acceso a una red de data en línea; transmisión de data; transmisión de comunicaciones telegrama; transmisión de redes de comunicaciones de fibra (fibra óptica); transmisión satelital; servicios de teleconferencia; servicios de videoconferencia; servicios de transmisión de señal de localización satelital; transmisión de telecomunicaciones; proporcionando información de telecomunicación; servicios de información de comunicación; información acerca de telecomunicación; renta de equipo de telecomunicación; transmisión de tarjetas de saludos en línea; transmisión de archivos digitales; proporcionar foros en línea; transmisión de televisión en línea; transmisión de radio difusión en línea; transmisión de vídeo por pedido; proporcionar servicios de información de directorio en línea ofreciendo hipervínculos para otros sitios web; proporcionar servicios de transmisión de video en línea; proporcionar servicios de transmisión de música en línea.

8.1/ Página Adicional:

#### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ.

#### E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/19

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 M. y 9 J. 2021



Número de Solicitud: 2021-94  
 Fecha de presentación: 2021-01-11  
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BAYRON MAURICIO OCHOA  
 Domicilio: MALL UNIPLAZA, PRIMER NIVEL, SANTA ROSA DE COPÁN, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 ALEX JASIRE AGUILAR ARITA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 AVENTURAS TOURS  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "AVENTURAS TOURS", sin dar exclusividad de forma separada de las palabras que la conforman, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Organización de viajes; servicios de información sobre tarifas, horarios y medios de transporte de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 M., 9 y 24 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-96  
 Fecha de presentación: 2021-01-11  
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: JOSÉ LUIS GUERRA MORALES  
 Domicilio: BARRIO BUENA VISTA, COPAN RUINAS, HONDURAS.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 ALEX JASIRE AGUILAR ARITA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 DEL CAFETAL  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "DEL CAFETAL", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Café, tostado, procesado y molido de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 M., 9 y 24 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-93  
 Fecha de presentación: 2021-01-11  
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BOHANERGES GUERRA HERNANDEZ  
 Domicilio: BARRIO BUENA VISTA COPÁN RUINAS, HONDURAS.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 ALEX JASIRE AGUILAR ARITA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 DON NEJO  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Café procesado de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 M., 9 y 24 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-182  
 Fecha de presentación: 2021-01-14  
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: MARVIN ANTONIO PORTILLO FUENTES  
 Domicilio: LAS BODEGAS KM 90 5, CONTIGUO A CASA HOGAR, NUEVA ARCADIA COPAN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, HONDURAS.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 ALEX JASIRE AGUILAR ARITA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 EL VAQUERO  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** La denominación a proteger es: "EL VAQUERO", no se protege "PROCESADORA" que aparece en la etiqueta.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Carne de res, cerdo, ave, pescado, huevos y productos lácteos de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 M., 9 y 24 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-92  
 Fecha de presentación: 2021-01-11  
 Fecha de emisión: 27 de abril de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: JOSÉ LUIS GUERRA MORALES  
 Domicilio: BARRIO BUENA VISTA, COPAN RUINAS, HONDURAS.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 ALEX JASIRE AGUILAR ARITA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 ORIGEN  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "ORIGEN", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Miel embotellada de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa  
 Registro de la Propiedad Industrial

25 M., 9 y 24 J. 2021.

1/ No. Solicitud: 49399/19  
 2/ Fecha de presentación: 02/diciembre/19  
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NEOVIA SOCIETE PAR ACTIONS SIMPLIFIÉE (SAS) FRANCE.  
 4.1/ Domicilio: Route de Talhouët SAINT-NOLFF FRANCE 56250.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KALITE

**KALITE**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 31  
 8/ Protege y distingue:  
 Alimento para animales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2020  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23, A. 10 y 25 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-041569  
 [2] Fecha de presentación: 08/10/2019  
 [3] Solicitud de registro de: **EMBLEMA**  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: WOO HOO PRODUCTOS ARTESANALES, S. DE R.L.  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **WOO HOO Y DISEÑO.**



[7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de restauración (alimentación).  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de septiembre, del año 2020.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23, A. 10 y 25 M.2021.

1/ No. Solicitud: 34752/19  
 2/ Fecha de presentación: 14/agosto/19  
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GLOVOAPP HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLOVO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/8/2019  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23, A. 10 y 25 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 34753/19.  
 2/ Fecha de presentación: 14/agosto/19  
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GLOVOAPP HONDURAS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLOVO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 39  
 8/ Protege y distingue:  
 Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/8/2019  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23, A. 10 y 25 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 40485/19  
 2/ Fecha de presentación: 25/septiembre/19  
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Woo Hoo Productos Artesanales, S. de R.L.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **WOO HOO Y DISEÑO**



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 00  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de restauración (alimentación).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2020  
 12/ Reservas: No se reivindica "Productos Artesanales".

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23, A. 10 y 25 M. 2021.

Número de Solicitud: 2021-677  
 Fecha de presentación: 2021-02-12  
 Fecha de emisión: 24 de marzo de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: Rotam Agrochem International Company Limited  
 Domicilio: Unit 6, 26/F, Trend Centre, 29 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**  
 MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## TANDAERO

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Plaguicidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, plaguicidas nematodos, nematocidas, acaricidas, mitocidas, preparaciones para destruir bichos, preparaciones para esterilizar el suelo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24650  
 Fecha de presentación: 2020-12-17  
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BAIN MEDICAL EQUIPMENT (GUANGZHOU) CO., LTD.  
 Domicilio: NO. 10 JUNCHENG ROAD, EASTERN AREA, GUANGZHOU ECONOMIC & TECHNOLOGICAL DEVELOPMENT DISTRICT, GUANGZHOU CITY GUANGDONG PROVINCE, CHINA

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**  
 MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

**E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**DORA**

**G.-**

# DORA

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Aguja para uso médico; aparato anestésico; bombas para uso médico; jeringas para uso médico; aparatos e instrumentos médicos; aparatos de ejercicio físico para uso médico; aparatos de diagnóstico para uso médico; aparatos e instalaciones para la producción de rayos x para uso médico; aparatos radiológicos para uso médico; productos de hemodiálisis como dializador, juego de tubos para la línea de sangre y aguja para fistula av; catéteres médicos; máscaras; mascarillas higiénicas para uso médico; trócares médicos; dializadores de la clase 10

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24528  
 Fecha de presentación: 2020-12-11  
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: AGROVET MARKET, S.A.  
 Domicilio: Av. Canadá 3792-3798, Urb. Villa Jardín, San Luis, Lima 30, Lima, Perú

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**  
 MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## ATREVIA

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos para mascotas antiparasitarios de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23939  
 Fecha de presentación: 2020-11-09  
 Fecha de emisión: 13 de abril de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: ACEITERA EL REAL, SOCIEDAD ANONIMA (ACEREAL, S.A.)  
 Domicilio: Km 5 Carretera Norte, Antiguo Plantel de Mondelez, Nabisco, Managua, Nicaragua

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**  
 MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

**E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**ACEITE FORMIDABLE Y DISEÑO**

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** No se reivindica la partícula "Aceite Vegetal".

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Aceites y grasas comestibles de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-20640  
 Fecha de presentación: 2020-07-22  
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA, S.A.  
 Domicilio: C/CORREDERA, 33 ENTLO 03400-VILLENA ALICANTE, ESPAÑA

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**  
 MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

**E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## NOSPHERATU

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, compost, abonos, fertilizantes de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.



Número de Solicitud: 2020-15364  
 Fecha de presentación: 2020-04-30  
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: ERNESTO LACAYO, S. DE R.L. (ERNESTO LACAYO)  
 Domicilio: COLONIA LOS ANGELES, CALLEJÓN LAS JOYAS, CASA #7105, TEGUCIGALPA, HONDURAS.

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 JUAN DIEGO LACAYO GONZALEZ  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 TRANSCEND  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22754  
 Fecha de presentación: 2020-08-27  
 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: SUNDARAM - CLAYTON LIMITED  
 Domicilio: "Chaitanya", No. 12, Khader Nawaz Khan Road, Nungambakkam, Chennai-600006, Tami Nadu, India

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 EDUARDO PEDEMONTE LARA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 TVS TRAK 150  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Vehículos motorizados, vehículos de 2 y 3 ruedas, motocicletas, scooters, ciclomotor, sus partes y accesorios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22753  
 Fecha de presentación: 2020-08-27  
 Fecha de emisión: 26 de marzo de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: LEX MUNDI, LTD.  
 Domicilio: 2100 West Loop South, Suite 1000, Houston, Texas 77027, Estados Unidos de América

**B.- PRIORIDAD:**  
 Se otorga prioridad N° 88/816,964 de fecha 02/03/2020 de Estados Unidos de América  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativo  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 EDUARDO PEDEMONTE LARA  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 LEX MUNDI EQUISPHERE

LEX MUNDI EQUISPHERE

**G.-**  
**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios jurídicos de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.

Número de Solicitud: 2019-31806  
 Fecha de presentación: 2019-07-24  
 Fecha de emisión: 24 de marzo de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: BRITISH AMERICA TOBACCO (BRANDS) LIMITED  
 Domicilio: GLOBE HOUSE, 4 TEMPLE PLACE, LONDRES WC2R 2PG, INGLATERRA, Reino Unido

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativo  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 LEONARDO CASCO FORTÍN  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 MINT WILD  
**G.-**

MINT WILD

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:** Presentó carta de consentimiento de fecha 14 de febrero de 2020.  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Manuel Antonio Rodríguez Rivera  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.

Número de Solicitud: 2019-48562  
 Fecha de presentación: 2019-11-26  
 Fecha de emisión: 6 de abril de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: ALCON INC.  
 Domicilio: Rue Louis-d'Affry 6, CH-1701 Fribourg, Suiza

**B.- PRIORIDAD:**  
**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO  
**E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**  
**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 TOTAL 1 Y DISEÑO  
**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**  
**J.- Para Distinguir y Proteger:** Lentes de contacto de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Manuel Antonio Rodríguez Rivera  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-8590  
 Fecha de presentación: 2020-02-20  
 Fecha de emisión: 8 de abril de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: LABORATORIOS SAVAL, S.A.  
 Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 4600, Renca, Santiago, Chile.

**B.- PRIORIDAD:**  
 Se otorga prioridad N° 80250 de fecha 09/04/2020 de Jamaica

**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**  
 LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 TREX SAVAL

**G.-**

## TREX SAVAL

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Preoaciones farmacéuticas, especialmente un producto antibiótico de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.

Número de Solicitud: 2021-56  
 Fecha de presentación: 2021-01-08  
 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: Adama Agan Ltd.  
 Domicilio: P.O. Box 262, Northern Industrial Zone, Ashdod 7710201, Israel

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**  
 LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 BURNER XTRA

**G.-**

## BURNER XTRA

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Pesticidas, insecticidas, fungicidas y herbicidas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24464  
 Fecha de presentación: 2020-12-08  
 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: SWAROVSKI AKTIENGESELLSCHAFT  
 Domicilio: DRÖSCHSTRASSE 15, 9495 TRIESEN, Liechtenstein

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Figurativo

**D.- APODERADO LEGAL**  
 LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- CLASE INTERNACIONAL (28)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 DISEÑO ESPECIAL

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Juegos, juguetes y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de navidad; adornos navideños; adornos para árboles de navidad; juegos de mesa; bolsas especialmente diseñadas para artículos deportivos; árboles de navidad de material sintético; tacos de billar; tazas para dados; dardos; bolsas de golf, con o sin ruedas; guantes de golf; patines de hielo; patines; cometas, máscaras teatrales; sombreros de fiesta de papel; esquís, globos de nieve; tablas para esquiar; raquetas para nieve.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-15976  
 Fecha de presentación: 20/05/2020  
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: MONTRES TUDOR, S.A.  
 Domicilio: Rue Frarn; ois-Dussaud 3, Geneva, Suiza

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**  
 LEONARDO CASCO FORTÍN

**E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 TUDOR ROYAL

**G.-**

## TUDOR ROYAL

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Reloj y relojería, principalmente relojes, relojes de pulsera, componentes para reloj y artículos de relojería y accesorios para reloj y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y relojería), correas de reloj, esferas (relojes y relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y relojería y joyería, movimientos de relojes y sus partes; joyería, piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; alfileres (joyería) de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.

Número de Solicitud: 2019-17334  
 Fecha de presentación: 2019-04-23  
 Fecha de emisión: 24 de marzo de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE, S. R.L.  
 Domicilio: Via Sette Santi No. 3, Florence, Italia

**B.- PRIORIDAD:**  
 Se otorga prioridad N° 017972735 de fecha 25/10/2018 de Community Trade Mark

**C.- TIPO DE SIGNO**  
 DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**  
 EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 M MENARINI PILLS OF ART Y DISEÑO

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** 911 de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**  
 Registro de la Propiedad Industrial

23 A., 10 y 25 M. 2021.



**Gobierno de la República de Honduras**  
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
ENAG

**PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE**

**NUESTROS SERVICIOS**

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

**IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET**

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

**TIPOGRAFÍA**

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

**EMPASTE FINO**

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

**SOBRES**

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

**NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR**

**gacetadigital@enag.gob.hn**  
**enag\_tegucigalpa@hotmail.com**  
**lagacetahn@gmail.com**  
**Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699**